

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA ANTICIPO PARA
SR. CARLOS OSSES ZUÑIGA

Huépil, 08 de Marzo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 376 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de Combustible, peajes, estacionamiento por tener que movilizar al señor Alcalde, Administrador Municipal y Jefe de Gabinete a la ciudad de Santiago, por audiencia en Palacio de La moneda y subdere.
- 4) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 5) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Señor Carlos Osse Zúñiga, Chofer, Sujeto a rendición.
- 6) Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a las cuentas 215.22.03.001 "Para Vehículos", 215.22.08.007 "Pasajes y fletes" y 215.22.12.002 "Gastos menores", gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/FMMB/MWC/jcm